



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
República Dominicana

**SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE CÚPULAS EN EL TECHO  
DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO.**

**24 DE MARZO DE 2022**



## 1. Objetivo

El presente documento tiene como objeto establecer las bases para la contratación del servicio de SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE CÚPULAS EN EL TECHO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO., a requerimiento de la Dirección de Infraestructura Física dependencia de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.

## 2. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## 3. Órganos de Adjudicación

El órgano administrativo competente para la conducción y ejecución del procedimiento son la Gerencia de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

## 4. Especificaciones Técnicas y Condiciones del Servicio

A continuación, se presenta a descripción de los trabajos a realizar:

Descripción	SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE CÚPULAS EN EL TECHO DEL PALCIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO
	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Desmonte de estructura de aluminio de cúpula acrílica existente 4.32 x 7.70 mts (Paños).</li><li>✓ Mantenimiento y reparación de estructura de aluminio existente 4.32 x 7.70 mts (aplicación de silicón estructural para sellado de juntas y empalmes).</li><li>✓ Desmonte de cúpulas acrílicas de estructura de aluminio 1.05 x 1.26 mts.</li><li>✓ Reinstalación de cúpulas acrílicas 1.05 x 1.26 mts en estructura de aluminio existentes.</li><li>✓ Suministro e instalación de acrílico de 1.05 x 1.26 mts de 3/16" de espesor color bronce en estructura de aluminio existentes.</li><li>✓ Suministro y aplicación de sellador siliconado estructural en juntas entre acrílico y estructura de aluminio con silicón.</li><li>✓ Reinstalación de estructura de aluminio de cúpula acrílica existente 4.32 x 7.70 mts (Paños) (incluye angulares y anclajes).</li><li>✓ Traslado y bote de escombros.</li><li>✓ Limpieza final</li></ul>



<p><b>Especificaciones Técnicas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Dirección de Infraestructura Física y los mismos se ejecutarán en coordinación con dicha Dirección</li><li>• Los materiales deberán ser nuevos, sin manchas y sin torceduras.</li><li>• Los trabajos iniciaran al día siguiente de ser emitida la orden de compra .</li><li>• Los desmontes de materiales deberán hacerse con todo el cuidado necesario.</li><li>• La acumulación de material y limpieza de desperdicios debe ejecutarse de acuerdo a las normas municipales.</li><li>• Sera obligatorio el uso Incluir de EPP (Equipos de protección personal, Chalecos, Cascos, Botas etc.).</li><li>• Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (Cintas reflectoras, Conos, etc.)</li><li>• Incluir los Análisis de Costo Unitario de las Partidas.</li><li>• Presentar muestra del color en el acrílico en la presentación de la oferta.</li></ul>
---	---

**Horario de Trabajo: Lunes a Domingo a partir de las 8:00 A.M.**

**Condiciones del servicio.**

**La(s) empresa(s) ganadora(s) tendrán la responsabilidad de:**

- a. Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace entre el oferente y el Consejo del Poder Judicial, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto de este pliego, con la persona designada por el Consejo del Poder Judicial como enlace;
- b. Aportar personal calificado para realizar los servicios contratados.
- c. Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación de servicio.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

- d. El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la prestación del servicio;
- e. Los precios cotizados incluirán los gastos de transportación;

### **5. Visita al lugar (Opcional)**

Los oferentes, para presentar sus propuestas, deben realizar una visita y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas.

El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

### **6. Consultas**

Las consultas pueden ser dirigidas a nuestro correo electrónico [xxxxx@poderjudicial.gob.do](mailto:xxxxx@poderjudicial.gob.do)

Los oferentes podrán efectuar sus consultas en el plazo establecido en el cronograma, se les dará respuestas a tales consultas, mediante circulares, según los plazos definidos. Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

### **7. Forma entrega de las propuestas**

Los oferentes interesados deberán remitir sus propuestas en la fecha y hora indicada en el cronograma a través del correo electrónico [xxxxxx@poderjudicial.gob.do](mailto:xxxxxx@poderjudicial.gob.do) o de manera física a la Gerencia de Compras y Contrataciones en el 2do nivel del Edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Santo Domingo. D.N. en un sobre cerrado que deberá contener las siguientes informaciones:



## 8. Credenciales

### 9.1 Documento Credencial

- a) Constancia del Registro de Proveedor del Estado (RPE) en la actividad Comercial correspondiente a la naturaleza del concurso.
- b) Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c) Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Este requisito aplica solo para personas jurídicas)

### 9.2 Documentación Técnica

La Propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

- a) Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo estableciendo el Tiempo de Ejecución del servicio (**máximo 2 Semanas**).
- b) Listados de cantidades firmado y/o sellado.
- c) Tres (03) cartas de recomendación o certificación de recepción conforme de obras y/o readecuaciones similares al objeto de esta contratación.
- d) Personal Propuesto. (Supervisor designado experiencia mínima dos (2) años, demostrable mediante certificación y/o comunicación de trabajos realizado similares al objeto de esta contratación).
- e) Garantía de los trabajos (**mínimo 6 meses**).

**Serán descalificadas las ofertas no incluya todos los requisitos indicados en este numeral.**

## 9. Condiciones de presentación de la oferta

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos del servicio, incluyendo los costos de transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionado con los servicios a ofrecer.



Después de recibidas las propuestas por parte la Gerencia de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Las ofertas luego de ser sometidas no podrán ser retiradas, excepto cuando así se soliciten al Comité de Compras y Licitaciones.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecida en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

#### **10. Conocimiento y Aceptación del presente documento**

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante. Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

#### **11. Evaluación de las ofertas**

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en el numeral 8 de estos términos de referencia.

Credenciales	Cumple/ no cumple
Oferta Técnica	
Oferta Económica	Menor Precio

La Gerencia de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.



La Gerencia de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

## 12. Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

## 13. Adjudicación

La gerencia de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los presentes términos de referencia.

La adjudicación será y decidida a favor del oferente cuya propuesta: **1) Haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y **2) Presente el menor precio.**

En caso de que existiere un empate con dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

## 14. Garantía de Fiel Cumplimiento

El Adjudicatario deberá constituir una Póliza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la ordende servicio a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial.

Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.



## 15. Condiciones de la Contratación del Servicio

Los trabajos de mantenimiento se iniciarán con la emisión de la orden de compra correspondiente y previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

## 16. Condiciones/Forma de Pago

Avance de hasta el 20%	A los XXX Días de la Emisión de Orden de Compra
80% restantes	A los XXX Días de la Recepción Conforme de la entrega de los trabajos.

## 17. Tiempo/Modalidad de Ejecución de la Obra:

El tiempo para la ejecución de la obra es: máximo 2 semanas (dentro del horario establecido en el numeral cuatro (4) especificaciones Técnica) de estos términos de referencia.

Los fondos para financiar el costo de la compra, objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2022.

## 18. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al proveedor que haya obtenido el siguiente lugar en el reporte de lugares.

## 19. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y servicios del Poder Judicial y a las decisiones de la Gerencia de Compras y Contrataciones.

## 20. Anexos

1. Formulario de Presentación de Oferta
2. Partidas Presupuestadas